



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4460 /2022

VISTO:

El Trámite N° 21.163/2022 de fecha 16 de junio de 2022, emitido desde Dirección General de Administración de Obras y Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar en todos sus términos, el Convenio de Colaboración entre La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de fecha 23 de marzo de 2022, acordado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, representado en este acto por la Prof. CASTILLO, María Gabriela, DNI N° 20.454.928, en su carácter de Ministra, y este Municipio, representado por la Secretaria de Planificación, Inversión y Servicios Públicos, Arq. MONACO, Silvina, DNI N° 25.739.771, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Lic. PERÉZ Martín.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a lo normado mediante la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- APROBAR en todos sus términos, el Convenio de Colaboración entre La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de fecha 23 de marzo de 2022, registrado bajo N° 22.388 de fecha 12 de abril de 2022 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 0551/2022, acordado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, representado en este acto por la Prof. CASTILLO, María Gabriela, DNI N° 20.454.928, en su carácter de Ministra, y este Municipio, representado por la Secretaria de Planificación, Inversión y Servicios Públicos. Arq. MONACO, Silvina, DNI N° 25.739.771, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Lic. PÉREZ, Martín, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 3279/2022.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Mv/FR